



REF.: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PROYECTO QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT, 14 JUN. 2019

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA Nro. G.R.

1632

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Convenio de fecha 03 ABR 2019, celebrado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Queilen, mediante el cual se transfieren los fondos para la ejecución del proyecto:
"CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL AGONI" CODIGO 30458477-0
- b) Lo dispuesto en la Ley 21.125 que determina el presupuesto del Sector Público para el año 2019, mediante el cual se decreta un monto de M\$ 7.220.324, correspondiente a la Glosa 02, Punto 5.9, destinado al Fondo Regional de Iniciativa Local;
- c) La disponibilidad presupuestaria;
- d) Lo dispuesto en la Resolución Nro.1600/2008, de la Contraloría General de la República;
- e) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBASE el Convenio celebrado con fecha 03 ABR 2019, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Queilen, cuyo texto es el siguiente:

En Puerto Montt, a 03 ABR 2019, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, RUT 4.402.754-2, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, la I. Municipalidad de Queilen, representada por su Alcalde don Marcos Vargas Oyarzun, Rut N° 13.169.805-4 con domicilio en la ciudad de Queilen, quienes expresan que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que los comparecientes celebraron el Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscrito con fecha 22 de abril de 2016 y aprobado por Res. Exenta N° 687 de 03 mayo de 2016, del Gobierno Regional de Los Lagos., relativo al Proyecto "CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL AGONI" CODIGO 30458477-0

SEGUNDO: Por medio de Ord. N° 877 de fecha 24 de mayo de 2018, la I. Municipalidad de Queilen, solicitó de modo formal autorización de ampliación del plazo del convenio indicado, situación que fue aceptada por el Gobierno Regional de Los Lagos, caso contrario las obras no pueden ser entregada a la comunidad.

TERCERO: En la virtud expuesta, los comparecientes, en forma expresa y actuando de común acuerdo, vienen en modificar el Convenio señalado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de aumentar la vigencia del mismo en la siguiente forma:

"La vigencia del convenio aumenta de 35 meses a 40 meses, quedando como nueva fecha de término y vigencia para el 22 de agosto de 2019, fecha dentro de la cual se deberá practicar por



el Municipio la recepción provisoria de la obra y posteriormente la recepción final, considerando los plazos establecidos en el reglamento de Contrato respectivo"

CUARTO: En lo no modificado, quedan plenamente vigentes las demás disposiciones, cláusulas y artículos del Convenio.

QUINTO: La personería del Intendente Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta en Decreto Supremo N°420 de fecha 11.03.2018, del Ministerio del Interior.

La presente Modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de la Municipalidad y tres en poder del Gobierno Regional.

2.- AUTORIZASE la modificación del Convenio de Transferencia de Fondos a la I. Municipalidad de Quellon, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL AGONI" CODIGO 30458477-0, con cargo al *Subt. 33, Item.03, Asign.125 "Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)"*, año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JERONIMO GONZALEZ BARRIA
ASESOR JURIDICO D.P.I.R.
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



HARRY JÜRGENSEN CAESAR
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

RUE/PCC/PZLL/pzll

DISTRIBUCION:

1. Destinatario.
2. Archivo División de Presupuesto e inversión Regional Gore Los Lagos
3. Archivo Departamento de Inversiones
4. Archivo Carpeta Proyecto
5. Archivo Oficina de Partes Gore Los Lagos